Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 26 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque Partido Justicialista; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Buenos Aires para la realización de tramites inherentes a sus funciones en el CFI como Presidente de la Comisión Nº 3, saliendo desde la Ciudad de Ushuaia el día 26 y regresando a la misma el día 29 del corriente mes y año.

Que por ello solicita la extensión de pasaje y la liquidación de los días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 –párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, a la ciudad de Buenos Aires para la realización de tramites inherentes a su función en el CFI, a partir del día 26 al 29 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a lo solicitado en su nota, y por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.
ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.
ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 434/01